



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
DIRECCION DE OBRAS  
ALCALDIA / 2011**

**DECRETO N° : 1661 /**

**ESTABLECE COMISION RECEPCION  
PROVISORIA CONTRATO "ADQUISI-  
CION DE CLINICA MOVIL EN LA  
COMUNA DE ARAUCO".**

-----  
**ARAUCO, 01 de Junio de 2011.-**

**VISTOS:**

- a) El Presupuesto Municipal vigente que contempla en la Cuenta "Administración de Fondos" en su ítem 2140507041 el financiamiento para la "Adquisición de Clínica Móvil en la Comuna de Arauco".
- b) El Contrato de Donación de Recursos de fecha 07 de Octubre de 2010, entre la Embajada de Japón en la República de Chile y la Municipalidad de Arauco, para el Proyecto "Adquisición de Clínica Móvil en la Comuna de Arauco".
- c) El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión N° 91 Ordinaria, de fecha 21 de Febrero de 2011, mediante el cual se adoptó el acuerdo para la modificación presupuestaria que permita transferir la suma de 8 millones de pesos desde el ítem "Vehículos" a la cuenta Administración de Fondos que se abrirá para el depósito del aporte de la Embajada de Japón en Chile y que contempla la "Adquisición de una Clínica Móvil para la Comuna de Arauco".
- d) El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión N° 91 Ordinaria, de fecha 21 de Febrero de 2011, mediante el cual se adoptó el acuerdo de aprobación para la "Adquisición de Clínica Móvil en la Comuna de Arauco".
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1.856 de fecha 25 de Octubre de 2010, el cual aprueba las Bases de la Licitación Pública, "Adquisición de Clínica Móvil en la Comuna de Arauco".
- f) El Acta de Apertura de la Licitación Pública de fecha 15 de Noviembre de 2010, en la cual constan las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público.
- g) La Oferta presentada por la Empresa Oferente Conversiones San José Ltda., para la "Adquisición de Clínica Móvil en la Comuna de Arauco", Alternativa (1) por un monto de US\$ 140.206 (ciento cuarenta mil doscientos seis dólares) impuestos legales incluidos, con un plazo de entrega de la adquisición de 75 días corridos.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 560 de fecha 23 de Febrero de 2011, mediante el cual se acepta la oferta de la Licitación Pública, para la "Adquisición de Clínica Móvil en la Comuna de Arauco".
- i) El Contrato de Servicio N° 09 de fecha 10 de Marzo de 2011, entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Conversiones San José Ltda., para la "Adquisición de Clínica Móvil en la Comuna de Arauco", que establece un plazo de entrega de 75 días corridos.
- j) La Carta de la Empresa Conversiones San José Ltda., de fecha 20 de Mayo de 2011, mediante la cual solicitan recepción del Vehículo Clínica Móvil para la Comuna de Arauco.

- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

- 1.- Establécese la Comisión de Recepción Provisoria de "Adquisición Clínica Móvil en la Comuna de Arauco", contratada con la Empresa Conversiones San José Ltda., en virtud del Decreto Alcaldicio Nro. 794 de fecha 11 de Marzo 2011.

Integran la Comisión :

- Sr. Rodrigo Lagos Figueroa, Director de Obras.
- Sra. María Teresa Almonacid Torres, Directora Dirección Salud Municipal.
- Sr. Christian Fernández Baeza, Encargado de Movilización.

Cabe señalar, que si en el momento de la constitución de ésta Comisión en terreno, algún integrante no estuviera presente, será reemplazado por la persona que le subrogue en su cargo.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**RF/mpl.**

**Distribución :**

- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.



**JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN**  
**ALCALDE**

Hoja N° 2.

Decreto Alcaldicio N° : \_\_\_\_\_  
Clínica Dental Móvil.